

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 04 OCT 2011**

**VISTO** la nota presentada por el Subsecretario de Deporte y Juventud, Prof. Marcelo Aguirre; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, se declare de Interés Provincial los "Juegos Binacionales de la Araucanía 2011", que se realizarán en nuestra Provincia desde el día 11 y hasta el día 16 del mes Noviembre del corriente año.

Que cabe destacar que por primera vez desde su creación, los juegos de la Araucanía se llevaran a cabo en nuestra Provincia.

Que este evento deportivo, en el cuál participan todas las provincias patagónicas de nuestro país y del vecino país de Chile, es el de mayor importancia que se realiza año tras año, siendo esta la vigésima edición.

Que nuestra Provincia, durante los días anteriormente mencionados, será anfitriona de más de dos mil (2.000) personas, entre deportistas, entrenadores, técnicos y autoridades, que estarán distribuidos en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin, Río Grande y Punta Arenas.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial los "Juegos Binacionales de la Araucanía 2011", que se realizarán en nuestra Provincia, entre los días 11 y hasta el día 16 del mes de Noviembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Subsecretario de Deporte y Juventud, Prof. Marcelo AGUIRRE; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

**440 / 11**

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo